

Lima, 20 de febrero de 2017

CARTA N°0310-2017-RPGE

Señora Embajadora
Irene Horejs
Unión Europea en el Perú
Presente.-

Ref.: Envío de Declaración Conjunta de SC nacional sobre preocupación por el debilitamiento de normativa ambiental y laboral en el Perú.

Excelentísima Señora Embajadora

Es grato dirigirme a Usted para saludarla a nombre de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), en representación de un colectivo de organizaciones de la sociedad civil que el pasado 08 de diciembre de 2016, emitieron una declaración conjunta en la que expresan su profunda preocupación por el debilitamiento de la normativa ambiental y laboral en el Perú en los últimos años con el fin de promover inversiones, lo cual, en nuestra opinión, es contrario a lo establecido en el artículo 277° del Título IX "Comercio y Desarrollo Sostenible" del Acuerdo Comercial entre Perú, Colombia y la Unión Europea.

El documento fue elaborado en el marco de la reunión que se realizaron los días 7 y 8 de diciembre en Bruselas, convocada por funcionarios de la Unión Europea, Colombia y Perú del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible bajo el acuerdo comercial UE-Colombia-Perú, donde se informó a los y las representantes de la sociedad civil sobre temas relacionados con la implementación del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible del acuerdo, abarcando en particular cuestiones laborales y ambientales relacionadas con el comercio.

Cabe resaltar que durante el 2015, los denominados "paquetazos ambientales", emitidos durante el Gobierno del Presidente Ollanta Humala, modificaron la gestión ambiental y debilitaron la protección al medio social y ambiental; así como generaron efectos permisivos en las empresas, vicios en el proceso de evaluación ambiental por parte del funcionario evaluador y vulneración de derechos de territorio de los pueblos indígenas. Casos como los derrames de petróleo en la Amazonía (Ley N° 30230), Las Bambas (Decreto Supremo N° 054-2013-PCM a través de los ITS), el uso de las líneas de base de otros proyectos y la defensa posesoria en favor de las empresas, como en el caso de Máxima Acuña (facilitadas por la Ley N°30327 que modifica el art. 929 del Código Civil) y los conflictos socioambientales evidencian claramente los impactos negativos de normas aún vigentes.

**DELEGACION DE LA
UNION EUROPEA EN EL PERU**
23 FEB. 2017
RECIBIDO

Con relación a los derechos laborales, la sociedad civil advierte que el gobierno peruano sigue fallando en garantizar la aplicación efectiva de sus propias leyes y no se respetan los estándares laborales contenidos en las normas internacionales de derechos humanos y en los Convenios sobre los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por ello, el Perú ha acumulado ya casi un centenar de quejas ante la OIT por violar sus compromisos respecto a los convenios de la OIT en materia de libertad sindical; y es el tercer país con más quejas en la región.

Por todo lo expuesto, creemos que es urgente promover e incrementar espacios de consulta y participación con diferentes actores donde se incluya a la sociedad civil para tener una visión más completa. En esa misma lógica es urgente establecer el grupo consultivo de la sociedad civil previsto en el sub comité del Capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Agradecemos su atención a la presente y adjuntamos copia de la declaración conjunta firmada por 25 organizaciones de la sociedad civil peruana entregada en Bruselas. Para mayor información sírvase comunicarse a la Red Peruana por una Globalización con Equidad, a los teléfonos 461 2223 anexo 23 o correo electrónico redge@redge.org.pe

Atentamente,



Ana Romero Cano
Coordinadora Ejecutiva - RedGE

